

ALERTA EPIDEMIOLÓGICA

7 de junio de 2019 – SE 23

Confirmación de caso de rubéola en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ante la confirmación de un caso de rubéola en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en un niño de 7 años no vacunado, la Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación emite el presente alerta epidemiológica para instar a los equipos de salud a intensificar la vigilancia epidemiológica de casos de Enfermedad Febril Exantemática, sensibilizar la sospecha clínica, difundir las recomendaciones a la población para la prevención y consulta temprana en caso de presentar síntomas (fiebre y exantema). Las mujeres en edad fértil deben estar correctamente vacunadas para prevenir la aparición de casos de síndrome de rubéola congénita.

SITUACIÓN ACTUAL

Se confirmó un caso de rubéola en un paciente de 7 años, residente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no vacunado. Presentó exantema el 8 de mayo, agregando además adenopatías, tos y catarro de vías aéreas superiores. El caso fue confirmado por serología, habiéndose verificado seroconversión de IgG en muestras pareadas.

La fuente de infección está en investigación y se encuentran bajo seguimiento los contactos, de los cuales uno presentó erupción compatible (hermano del caso índice, con resultados de laboratorio pendientes),

Con el caso actual, suman 2 los casos confirmados notificados en lo que va del año 2019 en Argentina. El anterior fue un caso importado notificado por la provincia de Córdoba.

Antecedentes

Argentina ha logrado eliminar la circulación del virus de la rubéola gracias a las acciones sistemáticas de vacunación. Los últimos casos endémicos de rubéola y síndrome de rubéola congénita se registraron en el año 2009. Desde la eliminación, hasta diciembre de 2018 se detectaron 4 casos confirmados, los últimos dos en el año 2014 en la ciudad de Buenos Aires.

Recomendaciones para el equipo de salud:

- **Verificar y completar esquema de vacunación de acuerdo a la edad**
 - De 12 meses a 4 años: deben acreditar UNA DOSIS de vacuna triple viral (sarampión-rubéola-paperas)
 - Mayores de 5 años: deben acreditar DOS DOSIS de vacuna con doble o triple viral después del primer año de vida
 - Las personas nacidas antes de 1965 no necesitan vacunarse porque son considerados inmunes

- **Intensificar la vigilancia epidemiológica de casos sospechosos de enfermedad febril exantemática (EFE)**

La vigilancia de Rubeola se realiza de manera integrada con la de sarampión a través de la vigilancia de Enfermedad Febril Exantemática:

Definición de caso:

Caso sospechoso:

Paciente con fiebre (temperatura axilar mayor a 38°C) y exantema, o cualquier caso en que el profesional de la salud sospeche sarampión o rubéola.

Modalidad de la vigilancia:

Notificación inmediata nominal. Todo caso sospechoso deberá notificarse al Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud a través del SNVS^{2.0}, dentro de las 24 horas de detectado, con adelanto por vía telefónica a la autoridad local responsable de las primeras acciones de bloqueo. Es importante consignar de manera completa los antecedentes de la enfermedad (fecha de inicio de la fiebre y del exantema), los antecedentes de vacunación del paciente y de viajes e itinerarios recientes.

Especial atención merecen las mujeres en edad fértil que hayan estado en contacto con casos sospechosos o confirmados.

EL PRINCIPAL OBJETIVO DE EVITAR LA RUBÉOLA ES PREVENIR EL SÍNDROME DE RUBÉOLA CONGÉNITO.

Actividades ante un caso sospechoso

- **Informar inmediata y fehacientemente a la autoridad sanitaria** por el medio disponible. NO DEBEN ESPERARSE LOS RESULTADOS DE LABORATORIO PARA EL INICIO DE ACCIONES DE CONTROL.
- **Notificar dentro de las 24 horas al Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS^{2.0})** por parte del personal que asista al paciente y del laboratorio que obtenga, reciba o procese muestras ante la identificación del caso sospechoso.
- **Confeccionar de manera completa la ficha de investigación epidemiológica** y reportar los datos de la misma en la ficha de notificación originalmente registrada en el SNVS^{2.0}
- **Recolectar muestras para el diagnóstico etiológico:** Tomar siempre muestra de sangre; además, tomar muestra para detección viral: orina hasta 14 días posteriores a la aparición de exantema e hisopado nasofaríngeo (HNF) hasta 7 días posteriores. Todas las muestras deben ser estudiadas en forma simultánea para sarampión y rubéola.
- **Aislamiento del paciente:** Disponer el aislamiento del paciente hasta los 7 días siguientes del inicio del exantema para evitar contagios. Evitar la circulación en transportes públicos y dentro de las instituciones. En caso de internación se debe proceder al aislamiento respiratorio.

Del nivel operativo

- **Investigación epidemiológica:** con el objeto de identificar la fuente de infección y el seguimiento de los contactos.
- **Realizar la vacunación de bloqueo** con vacuna triple viral a los contactos del caso sospechoso que no cuenten con esquema de vacunación completo para su edad.
Ante la confirmación de un caso: todos los contactos entre 6 y 12 meses de edad deberán recibir una dosis de vacuna triple viral y los menores de 6 meses e inmunosuprimidos sin inmunidad previa, deberán recibir gammaglobulina. Entre los 13 meses y 53 años de edad asegurar dos dosis de vacuna con componente antisarampionoso.
- **Las autoridades sanitarias podrán ampliar las indicaciones de vacunación de acuerdo a la evolución de la situación epidemiológica, en estado de revisión permanente.**

Todo el equipo de salud debe acreditar dos dosis de vacuna doble o triple viral para estar adecuadamente protegido o contar con serología IgG positiva.

PARA RESIDENTES EN ARGENTINA QUE VIAJEN AL EXTERIOR:

Verificar contar con esquema de vacunación completo para la edad según Calendario Nacional de Vacunación. De no contar con las 2 dosis recomendadas, la vacuna debe ser aplicada como mínimo 15 días antes del viaje.

Los niños de 6 a 11 meses que viajen a áreas de circulación viral activa, deben recibir una dosis de vacuna triple viral. Esta dosis no debe ser tenida en cuenta como esquema de vacunación. Se administrarán las dosis correspondientes al Calendario Nacional de Vacunación al año de vida y al ingreso escolar.

LINKS DE INTERÉS

Información sobre vacunación del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación

<http://www.argentina.gob.ar/salud/vacunas>

Ficha para la notificación/investigación epidemiológica disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/salud/inmunoprevenibles/vigilancia/sarampion-rubeola-src>